



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR
VITIVINICOLA ESPAÑOL
APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE
INVERSIONES
INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN
EJERCICIO 2022



Enero 2023



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2022	5
a) Pagos realizados en 2022	6
b) Número de operaciones	7
c) Localización de la inversión	7
d) Tipo de beneficiario	9
e) Tamaño de empresa	10
f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XVIII del Real Decreto 1363/2018, de 12 de noviembre.....	12
g) Finalidad o tipo de inversión	13
h) Categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013	16
3. Realización de los objetivos fijados en el programa de apoyo	17
4. Conclusiones	19



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023¹, desarrollado en base al artículo 50 del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013², establece una medida de ayudas, financiada con cargo al fondo FEAGA, a las inversiones tangibles o intangibles, en instalaciones de transformación y en infraestructura vinícola, así como en estructuras e instrumentos de comercialización.

Para la aplicación de todas las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español se aprobó el Real Decreto 5/2018, de 12 de enero³. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2019 les siguió siendo de aplicación la sección 4ª del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero.

Las operaciones pueden referirse presupuestariamente como máximo a dos ejercicios FEAGA⁴. Las operaciones objeto de pago en dos ejercicios FEAGA deberán tener un mínimo del 50% del importe de los conceptos de gasto incluidos en el primer ejercicio objeto de la convocatoria.

Los órganos competentes de las comunidades autónomas son los responsables para evaluar y resolver las solicitudes de inversiones en establecimientos ubicados en su territorio. Tras la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, elaboran una lista provisional de proyectos priorizados para cada convocatoria.

La Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza una propuesta de lista definitiva correspondiente a la convocatoria, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

¹ Presentado por España a la Comisión Europea en 2017.

² Reglamento (UE) n ° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n ° 922/72, (CEE) n ° 234/79, (CE) n ° 1037/2001 y (CE) n ° 1234/2007

³ Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

⁴ Del 16 de octubre al 15 de octubre del año siguiente.



El objetivo general de la medida es la mejora del rendimiento global de la empresa, su adaptación a las demandas del mercado y el aumento de la competitividad, la comercialización y el posicionamiento en los mercados de los productos vitivinícolas producidos en el territorio español.

Ello se desarrolla en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario.
- Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental⁵.
- Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos.
- Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas.
- Fomentar la producción ecológica.
- Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad.
- Favorecer el incremento de la dimensión empresarial.
- Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor.
- Fomentar las inversiones en comercialización.
- Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones.
- Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0).

El presente informe, referido a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2022⁶ para operaciones (anuales y bianuales) aprobadas⁷ en la segunda, tercera y cuarta convocatoria⁸ de ayuda a inversiones del PASVE 2019-2023, se realiza en aplicación del artículo 75 del *Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la*

⁵ Se deroga el apartado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 137/2020, de 28 de enero. En vigor para las solicitudes de la medida de apoyo a las inversiones presentadas a partir del 1 de febrero de 2020.

⁶ Del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2022.

⁷ Informes favorables de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 10 de junio de 2019 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas para la segunda convocatoria, de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 12 de noviembre de 2020 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas para la tercera convocatoria y de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 22 de julio de 2021 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas para la cuarta convocatoria.

⁸ Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.



aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Para la elaboración de este informe se ha utilizado la información que consta en la base de datos PROCOMVI⁹, a fecha 21 de diciembre de 2022. Dicha base de datos incluye la información contemplada anexo XXIII del *Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre* que permite realizar un análisis cualitativo de los fondos, sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2. RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA EN EL EJERCICIO 2022

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (13 de enero de 2018) hasta el 16 de abril de 2018.

La segunda convocatoria se extendió desde el 17 de abril de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

La tercera convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

La cuarta convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

La dotación final de la medida para el ejercicio 2022 fue de **53.820.779** Euros, ficha financiera que posteriormente fue incrementada a **56.022.046,69** Euros.

En su conjunto, la cuarta convocatoria supuso la aprobación de las operaciones de 284 proyectos de 15 comunidades autónomas, que junto con las operaciones bianuales restantes de pago correspondientes a la segunda y tercera convocatorias¹⁰, suponen un total de 380 operaciones para el ejercicio 2022.

⁹ Base de datos de gestión de la medida de inversiones del PASVE creada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que se abastece de datos facilitados por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 75 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

¹⁰ Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.



Principado de Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de operaciones, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades autónomas en el presente informe.

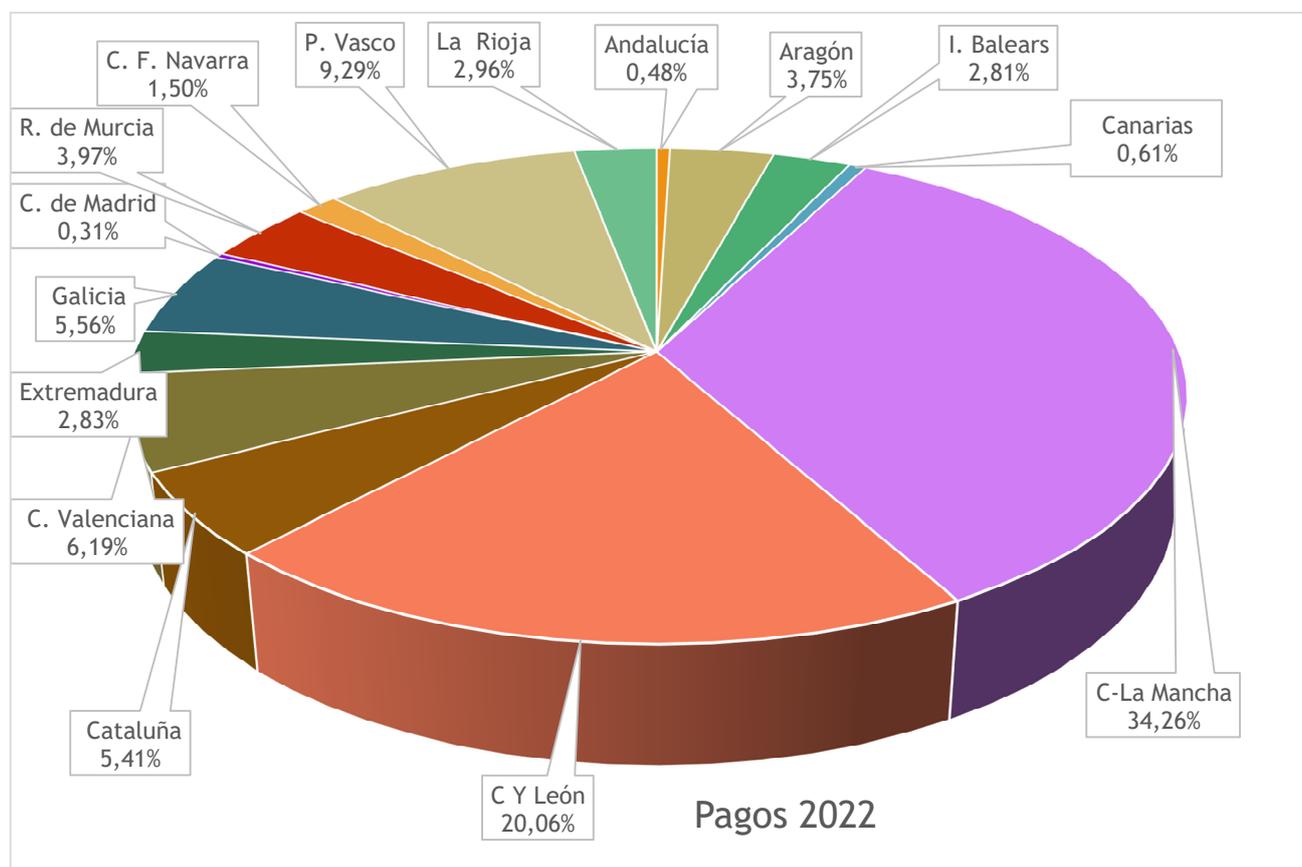
A) PAGOS REALIZADOS EN 2022

El importe pagado en el ejercicio 2022 fue de **53.514.443,65¹¹** euros.

Al ser la dotación final de la medida de **56.022.046,69** euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 95,52 %.**

De este total, el **48,42 % se corresponde con proyectos plurianuales (dos ejercicios FEAGA).**

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:



¹¹ Fuente: FEAGA, O.A., S.G. de Fondos Agrícola, a fecha 18 de octubre de 2022.



En el ejercicio 2022 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla-La Mancha con un 34 % del total nacional.

B) NÚMERO DE OPERACIONES

El número total de operaciones objeto de pago en el ejercicio 2022 fue de **380 proyectos**, incluyendo proyectos bianuales de la segunda y tercera convocatoria¹² y proyectos aprobados en la cuarta convocatoria.

C) LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la comunidad autónoma	% de localización respecto al total nacional
Andalucía	Córdoba	1	62,29	
	Huelva	3	28,39	
	Jaén	2	3,63	
	Málaga	1	5,69	
	Total CA		7	
Aragón	Huesca	6	35,2	
	Zaragoza	13	64,8	
	Total CA	19		3,75
Balears(Illes)	Illes Balears	4	100	
	Total CA	4		2,81
Canarias	Las Palmas	1	46,05	
	S.C. Tenerife	1	53,95	
	Total CA	2		0,61
Castilla - La Mancha	Albacete	25	11,59	
	Ciudad Real	23	34,66	
	Cuenca	24	28,66	
	Guadalajara	1	0,44	
	Toledo	18	24,66	

¹² Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.



C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la comunidad autónoma	% de localización respecto al total nacional
	Total CA	91		34,26
Castilla y León	Burgos	25	32,65	
	León	4	7,99	
	Valladolid	42	57,53	
	Zamora	5	1,83	
	Total CA	76		20,06
Cataluña	Barcelona	17	61,84	
	Girona	1	4,77	
	Lleida	1	1,49	
	Tarragona	13	31,89	
	Total CA	32		5,41
Comunitat Valenciana	Alicante	6	9,87	
	Valencia	26	90,13	
	Total CA	32		6,19
Extremadura	Badajoz	12	100	
	Total CA	12		2,83
Galicia	A Coruña	4	4,07	
	Lugo	5	3,47	
	Ourense	16	41,48	
	Pontevedra	17	50,99	
	Total CA	42		5,56
Madrid (Comunidad de)	Madrid	2	100	
	Total CA	2		0,31
Murcia (Región de)	Murcia	7	100	
	Total CA	7		3,97
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	11	100	
	Total CA	11		1,50
País Vasco	Araba/Álava	26	82,78	
	Gipuzkoa	2	0,68	
	Valladolid	1	16,55	
	Total CA	29		9,29



C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la comunidad autónoma	% de localización respecto al total nacional
Rioja (La)	La Rioja	14	100	
	Total CA	14		2,96
Total Nacional	Total ejercicio	380		100

d) Tipo de beneficiario

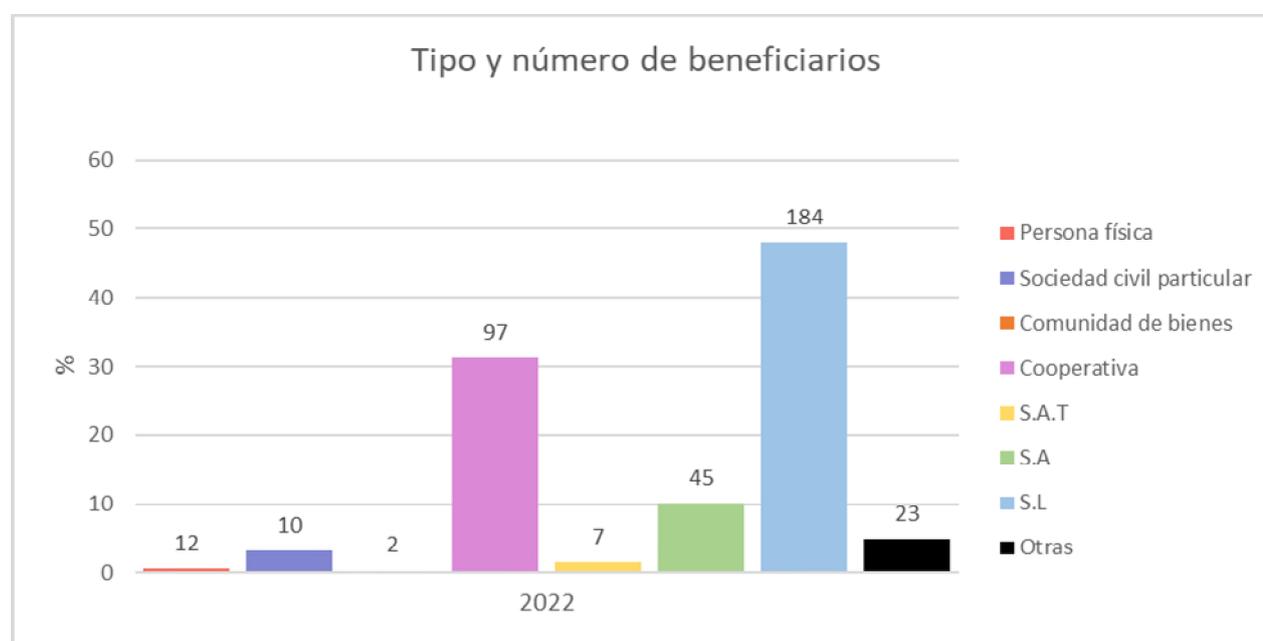
Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2022 se distribuyeron de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	Tipo de beneficiario							
	Persona física	Sociedad Civil Particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	3,63			23,25			73,12	
Aragón		4,39		28,63		28,10	38,88	
Balears (Illes)	3,59						96,41	
Canarias			53,95		46,05			
Castilla - La Mancha	0,23			64,9	3,25	3,27	28,35	
Castilla y León	0,3	14,85			0,22	13,17	71,47	
Cataluña	1,05			10,71		22,87	65,37	
Comunitat Valenciana	0,13			48,32		11,45	40,10	
Extremadura				76,77			23,23	
Galicia	3,71		0,11	12,27	2,14	8,97	72,79	
Madrid (Comunidad de)							100	
Murcia (Región de)				23,72		33,36	42,92	
Navarra (Comunidad Foral de)				5,79		3,06	91,15	



País Vasco						1,02	46,8	52,18
Rioja (La)	1,63	0,71		13,87		47,92	35,87	
Total	0,57%	3,17%	0,34%	31,30%	1,56%	10,16%	48,06%	4,85%

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2022 fueron las sociedades mercantiles y las entidades asociativas, que han recibido un 58,22 % y un 32,86 % de los fondos respectivamente.



E) TAMAÑO DE EMPRESA

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2022 se distribuyeron de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES(*)		Grandes intermedias (**)		Grandes no intermedias (***)	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	7	100				
Aragón	18	99,18			1	0,82



Comunidad autónoma	PYMES(*)		Grandes intermedias (**)		Grandes no intermedias (***)	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Baleares (Illes)	4	100				
Canarias	2	100				
Castilla - La Mancha	88	91,39	3	8,61		
Castilla y León	74	99,67	1	0,28	1	0,05
Cataluña	29	96,07			3	3,93
Comunitat Valenciana	32	100				
Extremadura	11	88,32	1	11,68		
Galicia	42	100				
Madrid (Comunidad de)	2	100				
Murcia (Región de)	7	100				
Navarra (Comunidad Foral de)	10	98,45	1	1,55		
País Vasco	26	98,82	3	1,18		
Rioja (La)	10	62,93	3	36,58	1	0,49
Total ejercicio 2021	362	95,19	12	4,54	6	0,27

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

(**) Grandes "intermedias": grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros.

(***) Grandes no "intermedias": grandes empresas, con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de Euros.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2022 fueron destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,19% de los fondos en ese ejercicio.



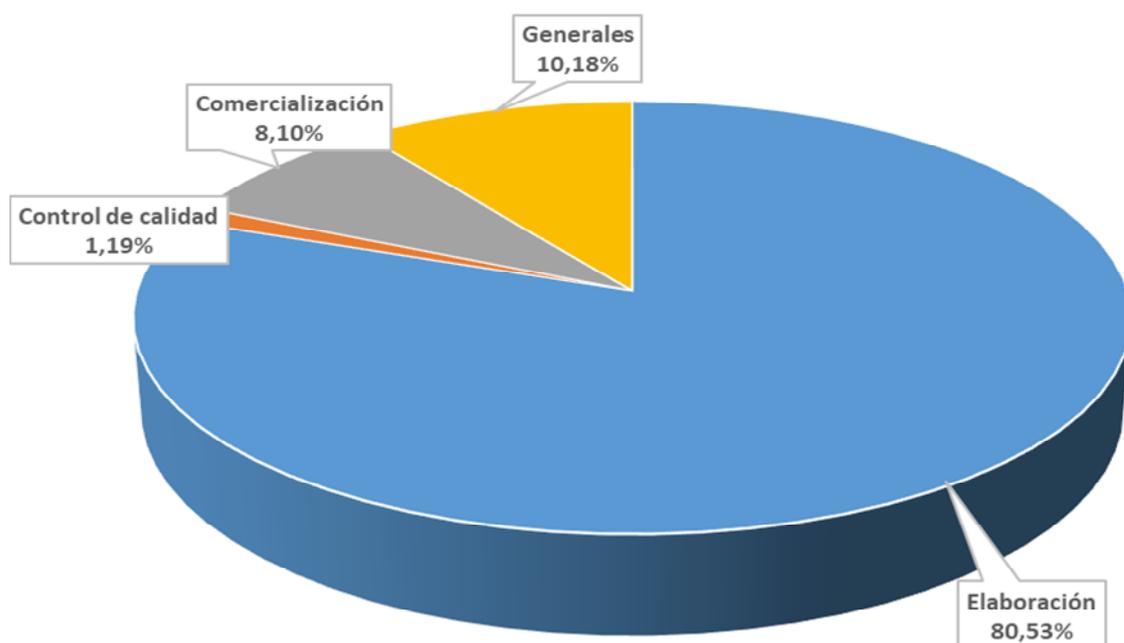
F) ACTUACIONES ADMISIBLES, DEFINIDAS EN EL ANEXO XVIII DEL REAL DECRETO 1363/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	6	80,77			2	19,23		
Aragón	18	60,36	11	13,63	6	18,54	15	7,48
Balears (Illes)	3	58,16			4	36,82	2	5,03
Canarias	2	100						
Castilla - La Mancha	90	92,07	26	1,59	11	0,92	37	5,42
Castilla y León	62	77,25			2	4,92	12	18,16
Cataluña	32	88,04			10	11,96		
Comunitat Valenciana	28	67,27	6	0,46	12	21,86	18	10,41
Extremadura	12	100						
Galicia	41	94,97	7	1,75	8	1,14	8	2,15
Madrid (Comunidad de)	2	56,33			2	43,67		
Murcia (Región de)	7	97,12					6	2,88
Navarra (Comunidad Foral de)	11	93,47	1	0,06	2	2,15	2	4,32
País Vasco	29	63,73					10	36,27
Rioja (La)	4	8,07			12	91,93		
Total ejercicio	347	80,53	51	1,19	71	8,10	110	10,18

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2022 fueron destinados a subvencionar actuaciones de elaboración, con un 80,53 % de los fondos.



Actuaciones admisibles 2022



G) FINALIDAD O TIPO DE INVERSIÓN

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	1	1,22			4	34,07	2	64,7
Aragón	3	15,78			10	45,6	7	38,62
Balears (Illes)	2	94,39			2	5,61		
Canarias					1	46,05	1	53,95

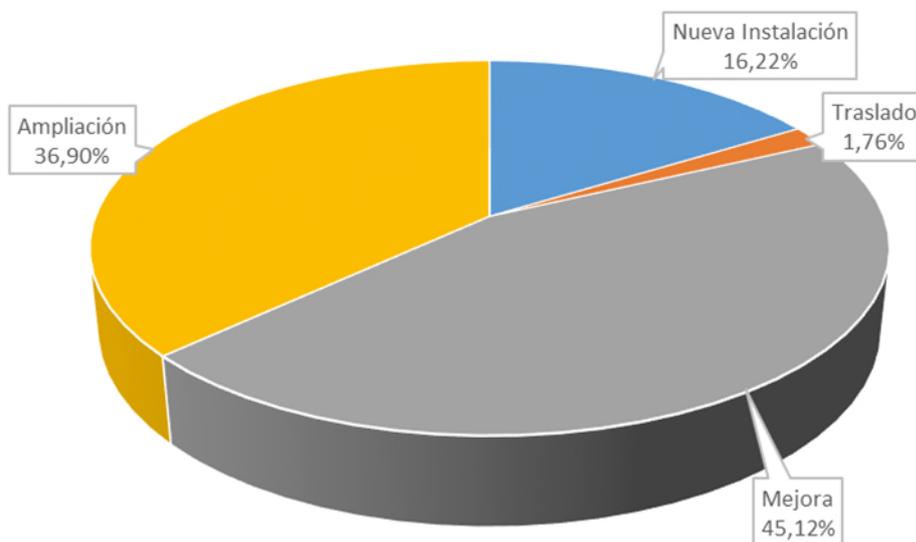


Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Castilla - La Mancha	3	2,5			52	47,43	36	50,07
Castilla y León	8	27,94	1	4,11	42	33,75	25	35,25
Cataluña	10	37,86	1	3,17	17	31,34	13	27,63
Comunitat Valenciana	2	4,06			25	76,44	9	19,51
Extremadura			1	27,19	11	72,81		
Galicia	7	26,48			32	60,5	5	13,02
Madrid (Comunidad de)	2	100						
Murcia (Región de)	1	33,36			6	66,64		
Navarra (Comunidad Foral de)	7	44,26			7	17,46	4	38,28
País Vasco	1	7,42			17	30,4	11	62,18
Rioja (La)					12	73,61	3	26,39
Total ejercicio	47	16,22	3	1,76	238	45,12	116	36,90



Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2022 fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 45 % y casi un 37 % de los fondos respectivamente.

Tipo de inversión 2022



H) CATEGORÍAS DE PRODUCTO, SEGÚN SE DEFINEN EN EL ANEXO VII PARTE II DEL REGLAMENTO 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8		Cat.9		Cat.10		Cat.11	
	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%
Andalucía	6	20	1	1,28	1	0,77	3	63,6	2	1,9			1	0,82			2	11,62				
Aragón	19	99,21									1	0,79										
Baleares (Illes)	3	95,27							1	2,94	1	1,79										
Canarias	2	100																				
Castilla - La Mancha	88	97,02			1	0,14	1	0,88	8	1	2	0,9	1	0,02			1	0,04				
Castilla y León	76	100																				
Cataluña	25	68,08					1	0,01			11	31,91										
Comunitat Valenciana	28	90,46							2	0,61	7	8,93										
Extremadura	12	100																				
Galicia	42	99,98	1	0,02																		
Comunidad de Madrid	2	100																				
Murcia (Región de)	7	100																				
Navarra (Comunidad Foral de)	11	48,44	2	9,67	2	9,67	2	9,67					1	0,33	1	0,33	2	2,55	2	9,67	2	9,67
País Vasco	29	100																				
Rioja (La)	14	100																				
TOTAL	364	95,37	4	0,15	4	0,20	7	0,75	13	0,47	22	2,67	3	0,02	1	0,00	5	0,11%	2	0,001	2	0,001

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Mosto de uva

Cat. 4: Vinagre de vino

Cat. 5: Vino Espumoso

Cat. 6: Vino espumoso de calidad

Cat. 7: Vino de uvas sobremaduras

Cat. 8: Vino de uvas pasificadas

Cat. 9: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 11: Mosto de uva concentrado

Cat. 12: Mosto de uva concentrado rectificado

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2022 fueron destinados a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado más del 95 %.

3. REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO¹³

1. Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario:
 - 121 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 31,8 %.
2. Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental:
 - 29 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 7,6 %.
3. Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos:
 - 301 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 79,2 %.
4. Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas

¹³ La realización de los objetivos se analiza en base al número de operaciones. Una misma operación puede satisfacer varios objetivos.



vitivinícolas:

- 39 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 10,3%.

5. Fomentar la producción ecológica:

- 228 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 60,0 %.

6. Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad:

- 378 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 99,5 %.

7. Favorecer el incremento de la dimensión empresarial:

- 362 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 95,3 %.

8. Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor:

- 237 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 62,4 %.

9. Fomentar las inversiones en comercialización:

- 38 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 10,0 %.

10. Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones:

- 90 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 23,7 %.

11. Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0):

- 56 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 14,7 %.



4. CONCLUSIONES

En el ejercicio 2022 se realizaron pagos por un importe de 53.514.443,65 Euros, que al ser la dotación final de la medida de 56.022.046,69 Euros¹⁴, supone un porcentaje de ejecución del 95,52 %.

Fueron objeto de pago 380 proyectos, de los cuales el 48,42 % corresponde a operaciones con dos anualidades.

Los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla-La Mancha con el 34% del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios fueron las sociedades limitadas y las cooperativas, que recibieron un 58,22 % y un 32,86 %, respectivamente.

Los fondos fueron destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,19 %.

La mayor parte de los fondos se destinaron a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron un 80,54 % del total.

Los principales tipos de inversión fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 45,12 % y un 36,9 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos subvencionaron inversiones para la producción y/o comercialización en once de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destaca la categoría “vino”, a la cual se ha destinado el 95,37 %.

En cuanto a los objetivos estratégicos, cabe destacar que casi un 100 % han fomentado los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad, que un 95 % han favorecido el incremento de la dimensión empresarial y que un 62,4 % han fomentado la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor. Por otro lado, un 79,2 % de las operaciones subvencionadas se han enfocado en fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y un 60 % al fomento de la producción ecológica.

Enero de 2023

¹⁴ Tras el incremento de la misma debido a las necesidades inferiores de otras medidas.